



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de enero de 2024

## OFICIO N° 00030-2024-MINEDU/SG-OGA

Señores

**BUSINESS ANALYTICS S.A.C**

Calle German Schreiber N°276 Urb. Santa Ana

Lima – Lima- Santa Anita

Dirección electrónica: [yeustaquio@analytics.pe](mailto:yeustaquio@analytics.pe)

Presente. -

**ASUNTO** : Comunico No Suscripción de Contrato

**REF.** : Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MINEDU/UE024

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MINEDU/UE024 "Servicio de Suscripción para el Acceso al Mapas Digitales de la Marca Google Maps o "Equivalente", la cual fue adjudicada a su representada por la suma de S/ 111,882.00 (Ciento once mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 soles), al encontrarse en el segundo lugar del orden de prelación.

Sobre el particular, se le informa que mediante Oficio N°1423-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ha informado que el monto aprobado mediante Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, desagregado dentro del límite máximo del crédito presupuestario asignado a nivel subgenérica de detalle en el año fiscal 2024, es insuficiente para cubrir el monto de previsión presupuestaria requerido para la contratación del "Servicio de Suscripción para el Acceso al Mapas Digitales de la Marca Google Maps o "Equivalente" en el año 2024; por lo que, no ha sido factible que se apruebe la Previsión Presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MINEDU/UE024.

Siendo ello así, el numeral 136.2 del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "**La Entidad no puede negarse a contratar, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección**".

En ese contexto, habiendo la Unidad de Planificación y Presupuesto informado sobre la imposibilidad de cubrir el monto de previsión presupuestaria para el año 2024, se ha configurado el supuesto señalado en el numeral 136.2 del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual, se le comunica que la Entidad no perfeccionará el contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-MINEDU/UE024.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA LUZ FERNANDEZ CARDEÑAS

Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE EDUCACION

AFBP/APDV/ypj

EXPEDIENTE: USI2023-INT-0066724 CLAVE: 8CE9E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

